



INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2024/T00049

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ESTE RECTORADO autoriza el inicio del expediente de "Suministro de dos vehículos de segunda mano tipo furgoneta para el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Valladolid", que se detalla a continuación:

AÑO INICIACIÓN EXPEDIENTE: 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Un mes, desde el día siguiente a la formalización del contrato.
Prorrogable: No.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (art.28 y 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

El Servicio de Mantenimiento y la Unidad de Jardinería de la Universidad de Valladolid disponen de varios vehículos para la realización de trabajos de mantenimiento, recogida de residuos, traslados de enseres y documentos, tareas de jardinería en parques y jardines, traslados de materiales y herramientas, etc.

Con la adquisición de los dos vehículos se pretende dotar a dichos servicios de la infraestructura necesaria para la realización de sus tareas y cometidos.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE LICITACION: Abierto Simplificado Abreviado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. Art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

DIVISIÓN EN LOTES:

Nº	Descripción Lote	Importe neto	Importe IVA	Importe licitación
1	Vehículo usado tipo FURGONETA MIXTA, 5 plazas	12.000,00	2.520,00	14.520,00
2	Vehículo usado tipo FURGÓN INDUSTRIAL, 2-3 plazas.	15.000,00	3.150,00	18.150,00



Universidad de Valladolid

IMPORTE:

Base imponible: 27.000,00 €
I.V.A. al 21%:..... 5.670,00 €
TOTAL:..... 32.670,00 €
(treinta y dos mil seiscientos setenta euros)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): 27.000,00 €, según el art.101 de la LCSP.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
2024	18.01.62	322B.5.04	628	32.670,00 €

En los gastos cargados en esta aplicación presupuestaria el IVA es 11,00 % deducible, por lo que el certificado de existencia de crédito se realiza descontando el IVA deducible.

Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR,
P.D. la Vicerrectora de Economía
(RR. 09/05/2022, de delegación de competencias «B.O.C. y L.» nº 94 del 18/05/2022)
Fdo.: Elena Escudero Puebla